



Funciones del auditor Interno Municipal

Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
- 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
- 5) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

Manual de puestos y funciones de la Alcaldía Municipal

1. Auditar todos los departamentos funcionales de la Municipalidad
2. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, controles y demás disposiciones.
3. Ejercer la fiscalización preventiva de las Operaciones Financieras de la Municipalidad.
4. Realizar auditorías de los estados financieros.
5. Compilar y divulgar las normas administrativas internas de la Municipalidad.
6. Asesora al alcalde/sa Municipal

María Alba Emérita Benítez
Auditora Interna Municipal